



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

- 17

VISTO el Decreto provincial N° 854/14; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley provincial N° 959, su similar modificatoria N° 964 y los decretos provinciales N° 37/14 y N° 437/14, se aprueba el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2014 a nivel de partida principal.

Que mediante las resoluciones de la Fiscalía de Estado N° 01/14 y N° 05/14 se distribuyeron los créditos presupuestarios asignados a este organismo en partidas parciales y subparciales.

Que durante el ejercicio financiero 2013 se ha generado un excedente financiero -para reintegrar a la Tesorería General de Gobierno- por la suma de pesos SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 778.897,81).

Que mediante Nota F.E. N° 07/14 se solicitó al Ministro de Economía el incremento del total de las erogaciones asignadas a la partida "Servicios No Personales" con el traslado al presente ejercicio del excedente financiero supra indicado; como así también el aumento de la partida "Gastos en Personal" en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Que mediante el decreto citado en el visto se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2014, en virtud de la existencia de un remanente financiero y por incremento de las Contribuciones Figurativas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCHIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 1.378.897,81) a las partidas de recursos existentes, las que quedarán conformadas de acuerdo a las modificaciones detalladas en el Anexo I de la presente; ello en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 854/14.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado mediante el incremento de los créditos a las partidas subparciales según el detalle que figura como Anexo II; ello de acuerdo a la asignación de recursos indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 17 /14

Ushuaia, 25 ABR 2014


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

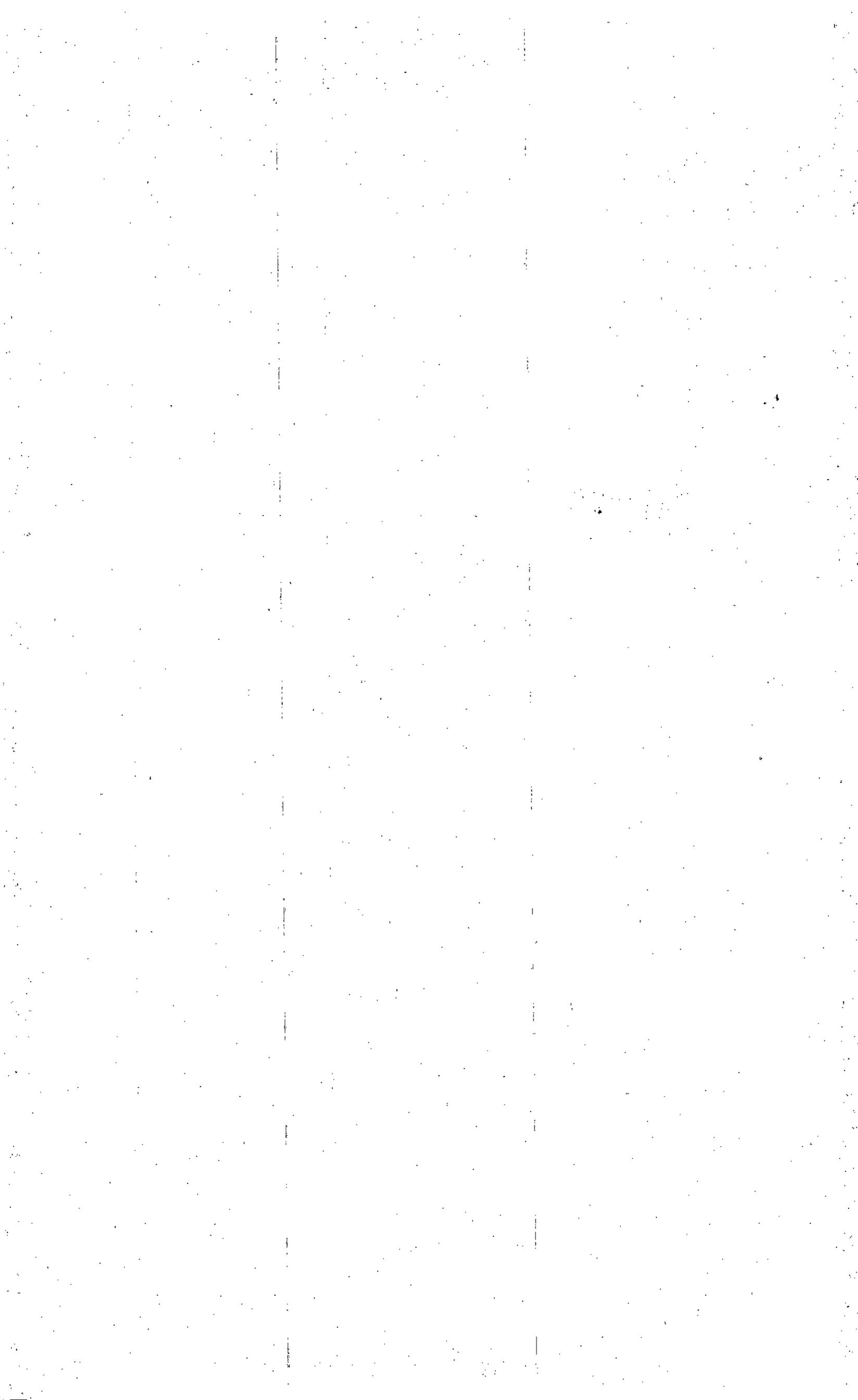
ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 17/14

MODIFICACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
- en pesos -

PARTIDA	MONTO ORIGINAL	MODIFICACION	MONTO VIGENTE
3.5.1.1 De caja y bancos	-	778.897,81	778.897,81
4.1.1 Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes	8.065.000,00	600.000,00	8.665.000,00

S


VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO II RESOLUCION F.E. N° 17 /14

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACION	CRÉDITO VIGENTE
1.11.10.111 Retribuciones del cargo	966.855,00	81.588,00	1.048.443,00
1.11.10.113 Retribuciones que no hacen al cargo	698.154,00	58.914,00	757.068,00
1.11.10.114 Sueldo anual complementario	143.962,00	12.148,00	156.110,00
1.11.10.116 Contribuciones patronales	321.334,00	27.116,00	348.450,00
1.11.20.111 Retribuciones del cargo	2.228.806,00	188.079,00	2.416.885,00
1.11.20.113 Retribuciones que no hacen al cargo	1.568.521,00	132.360,00	1.700.881,00
1.11.20.114 Sueldo anual complementario	327.685,00	27.652,00	355.337,00
1.11.20.116 Contribuciones patronales	854.924,00	72.143,00	927.067,00
3.33.331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	52.189,00	578.897,81	631.086,81
3.34.345 De capacitación	49.132,00	200.000,00	249.132,00

ff

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

